



PARRAL, 24 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N° 2870 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. El Decreto Exento Siaper N° 784 de fecha 16 de junio de 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir un Galvanos para reconocimiento según Decreto Exento N°2.830 para Servidor Ilustre de la Comuna.
2. **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
3. **Que**, según establece el Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. **Que**, la cotización presentada por el proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, RUT N° 9.423.794-7**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
5. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición de un Galvanos para reconocimiento según Decreto Exento N°2.830 para Servidor Ilustre de la Comuna, de acuerdo a términos de referencia y cotización adjunta al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, RUT N° 9.423.794-7**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuarenta mil pesos (\$40.000.-) IVA Incluido**.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación y Protocolo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/CGG/EGH/EGH/EGP/cmm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Pares

2.- Adquisiciones (2 copias)

3.- Control (Digital)

4.- RR.PP (Digital)